



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 039-2025-GRA/GRTC-SGI

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 168-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR del Ing. Edson Rosas Rodríguez, donde realiza la evaluación de la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AR-114; TRAMO: LA JOYA (KM 10+180) – LATERAL 04 EL CURAL (KM 53+359); PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 43.179 KM", dando conformidad a la Ficha Técnica y solicita se apruebe mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO N° 005-2025-GRA/GRTC, se realiza la contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AR-114; TRAMO: LA JOYA (KM 10+180) – LATERAL 04 EL CURAL (KM 53+359); PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 43.179 KM", al CONSORCIO LA JOYA.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°0000097 se realiza la contratación de evaluador al Ing. Fernando Cahuata Corrales. Así mismo, mediante CARTA N°007-2025/FCC-EVA, emitida por el EVALUADOR, aprueba la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AR-114; TRAMO: LA JOYA (KM 10+180) – LATERAL 04 EL CURAL (KM 53+359); PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 43.179 KM", la misma que tiene un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un monto de S/ 2'374,845.00.

Que, mediante el Informe N° 168-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR del Ing. Edson Rosas Rodríguez, señala que la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AR-114; TRAMO: LA JOYA (KM 10+180) – LATERAL 04 EL CURAL (KM 53+359); PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 43.179 KM" se ha encontrado apto y procedente para su aprobación bajo acto resolutivo.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N°0164-2023-GRA/GRTC, de fecha 05 de octubre del 2023; se DELEGA al Sub Gerente de Infraestructura, la competencia de aprobar las Fichas Técnicas de Mantenimientos de Infraestructura Vial (expedientes técnicos) bajo la modalidad por Administración Directa y Contrata.

Que, sobre el marco normativo, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, tiene por



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 039-2025-GRA/GRTC-SGI

finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible: promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en ese marco cabe precisar que el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, en su artículo 15 literal b) prescribe que los Mantenimiento Periódico son el conjunto de actividades, programables cada cierto periodo, que se realizan en las vías para conservar sus niveles de servicio.

Que, en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento, resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AR-114; TRAMO: LA JOYA (KM 10+180) – LATERAL 04 EL CURAL (KM 53+359); PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 43.179 KM", que obran en tres (03) archivadores, con 976 folios, 01 CD y 01 USB forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

FICHA TÉCNICA : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AR-114; TRAMO: LA JOYA (KM 10+180) – LATERAL 04 EL CURAL (KM 53+359); PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 43.179 KM".

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 2'374,845.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	S/ 2'158,950.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 215,895.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2'374,845.00



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 039-2025-GRA/GRTC-SGI

LONGITUD DEL TRAMO : 43.179 KM.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Por Contrata.

UNIDAD EJECUTORA : Gerencia Regional De Transportes y Comunicaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. – **REMITIR** la Ficha Técnica aprobada a las áreas técnicas competentes, para su conocimientos y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los 11 días del mes de junio del 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
.....
ARQ JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA
Sub Gerente de Infraestructura